

IN MEMORIAM DE JUAN MANUEL FERRAZ Y CASTÁN

Este trabajo está dedicado a la persona de Juan Manuel Ferraz y Castán, originario de Benasque (Huesca), ávido estudiante que, *“por libre”*, sacó la carrera de Filosofía y Letras; alcanzó el título de Catedrático de Instituto en Lengua y Literatura española; militante del Partido Socialista Obrero Español; masón; sufrió la represión franquista en toda su amplitud, fue depurado de por vida de su cátedra, condenado en un procedimiento sumarísimo de urgencia, condenado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, sometido también a la Ley de Responsabilidades Políticas, y aun así, siguió con su militancia clandestina, luchando por sus ideales de una sociedad mejor.

Los últimos años de su vida residió en Pamplona, impartiendo clases particulares y en academias, fue rehabilitado en 1978 y falleció el 6 de junio de 1980.

Esta es una de tantas historias que durante mucho tiempo ha estado enterrada en el olvido. Sacarla a la luz debe servir para reivindicar el recuerdo y la memoria y para destapar la injusticia del relato de los represores. Debemos recuperar, aunque sea una mínima parte de sus historias como una justa reivindicación de las víctimas del franquismo.

PRÓLOGO

Conocí a Juan Manuel allá por el año 1976, yo tenía 17 años, cuando corriendo en una manifestación disuelta por los *“grises”* me refugié en el Bar Otano de Pamplona. Un señor mayor con bigote, elegantemente vestido, camisa blanca, corbata, traje de chaqueta americana y pantalón gris, me hizo una señal para que me sentara en su mesa. Ambos sabíamos que los *“grises”* iban a entrar y a sacar a la gente del interior del bar repartiendo golpes a diestro y siniestro. Me dijo: *“siéntate aquí y parecerá que estamos tomando un café”*. Efectivamente, a los pocos minutos, entraron los *“grises”* y sacaron a todo el mundo, excepto a nosotros. Así empezó mi amistad con este personaje que marcó fuertemente y de manera positiva esos años de mi vida.

Residía en una casa de huéspedes en el Casco Viejo de Pamplona. Las mañanas las pasaba en el Bar Noé, leyendo los periódicos de la época de cabo a rabo. Después pasaba al Bar Roch, donde solía coincidir con varios conocidos como José María Baroga, escritor de temas sobre Pamplona y por la tarde se sentaba en el Bar Otano. Este era más o menos su recorrido diario.

Empecé a frecuentarlo por las tardes a la salida de clase y los sábados a la mañana. Yo estaba estudiando COU en aquel año.

Tenía una conversación interesante, fluida, siempre al día de todos los acontecimientos políticos, en un momento convulso de nuestra historia nacional y local.

Una cosa que me llamaba la atención era su capacidad de resolver los crucigramas sin escribir las palabras en las casillas. Los hacía de cabeza. Siempre me decía: *“¡Es muy fácil, tienes que retener el orden de las letras en las casillas! ...”* Para mí, imposible.

Hablaba muy poco de su vida personal, de vez en cuando soltaba retazos de algún episodio. Un día le dije de ir de visita a Francia, y me contestó: *“tengo retirado el pasaporte, no puedo salir del país”*.

Sí que me comentó que había sacado la plaza de Catedrático en la Línea de la Concepción, pero que fue depurado de por vida.

Tampoco hablaba mucho de su familia, decía que tuvo un hermano piloto. Me enteré bastante más tarde de que tenía hijos, una hermana bibliotecaria, que su familia era originaria de Benasque (Huesca) ... Y no me enteré hasta el día de su entierro que había pertenecido a la masonería.

Cuando empecé la Universidad me ayudaba con la asignatura de Derecho Romano, asignatura que se me hizo muy cuesta arriba llena de latinajos, que Juan Manuel se esforzaba en explicarme.

Pasaba muchas temporadas en el hospital. Yo solía acudir los sábados por la mañana. Estaba en una de esas salas de múltiples camas, que se separaban con una cortina. Cogía libros de la biblioteca del hospital y me los daba. Libros que a él le parecían interesantes de literatura clásica. Me decía: "llévatelo" y yo le decía: "¡Pero como me voy a llevar libros de la biblioteca!". Me contestaba: "llévatelo, aquí nadie los va a echar de menos".

A pesar de su deteriorada salud, nunca perdió la elegancia de ir siempre impecable, ni su buen humor, llevaba el semblante de sentirse en su interior como un ganador. Cuando hablaba de su vida y de cómo se la habían hundido, siempre acababa con la frase "pero, ¡aquí estoy!".

INFANCIA

Nació en San Sebastián, el día 12 de octubre de 1911. Hijo de Dolores Castán Turmo y Vicente Ferraz Turmo. Familia originaria de la casa Faure situada en un antiguo solar en la localidad de Benasque, Huesca, perteneciente primero a la familia Faure desde 1550, después a los Azcón y finalmente a la familia Ferraz. ⁽¹⁾

Es la casa natal de personajes de la talla de D. Francisco Javier Ferraz y Cornel (1776-1850), de D. José Ferraz y Cornel, de Vicente Ferraz Turmo y de Vicente Ferraz Castán. Francisco Javier Ferraz participó en la Guerra de la Independencia y alcanzó el grado de Teniente General del Ejército. Fue Presidente del Tribunal Superior de Guerra y Marina y Senador por Zaragoza. José Ferraz y Cornel (1796-1854) participó como Alférez en la Guerra de la Independencia, abandonó la milicia y se dedicó a los negocios y la política. Fue nombrado Director General del Tesoro y Ministro de Hacienda, Consejero de Estado para asuntos de Ultramar, senador por Zaragoza y vitalicio del Reino.

En la arquitectura de la edificación destacan la torre con tejado de pizarra a cuatro aguas rematado en la parte baja con vertiente de doble inclinación. En su portal del siglo XVIII vemos unidas las armas de Ferraz y Azcón. ⁽²⁾

El origen del apellido Azcón podría derivar del vocablo vasco azkon, dardo o lanza corta, étimo que se encuentra también en el castellano antiguo azcón o azcona, en el occitano ancona y en el francés antiguo asconne o asc. En las armas Azcón, el mueble o figura principal es un dardo o flecha según los diferentes libros de Heráldica, seguramente por asimilación de un tipo de arma en desuso como la azcona a otro más habitual. Según el Diccionario de la Real Academia: azcona, del vasco azkona, flecha, dardo. M. ant. [Mil.] azcona arma arrojadiza, como un dardo, usada antiguamente, una vanda que atraviesa el escudo de la una esquina a la otra y por debajo de ella traviesa dicho escudo una saeta de forma que la vanda y la saeta vienen a formar una cruz y en los cuatro huecos del escudo tiene en cada una media luna... ⁽³⁾

En cuanto al apellido Ferraz, según la Enciclopedia Aragonesa corresponde a un linaje de infanzones de Aragón, originarios de Benasque, Cerler y Anciles, documentada desde el siglo XII. Sus armas heráldicas primitivas son: De azur, un brazo armado de acero moviente del flanco siniestro y, en la mano, una ancora de plata. ⁽⁴⁾

Su padre, Vicente Ferraz Turmo, doctor en Filosofía y Letras, estuvo destinado al Instituto Provincial de Guipúzcoa en San Sebastián, donde impartió clases de Lengua y Literatura hasta su jubilación. Escribió una colección de voces aragonesas del dialecto de Benasque, ensayo que puede considerarse pionero de los estudios lexicográficos sobre el patués o habla ribagorzana que realizó junto a su hijo Vicente Ferraz Castán. Falleció en 1932. ⁽⁵⁾

Juan Manuel proviene de una familia numerosa, siendo el tercer hijo de siete hermanos, huérfano de madre a temprana edad, destaca su hermano Vicente Ferraz Castán que nació en San Sebastián en 1910 y falleció en 1970, fue un filólogo, lingüista y profesor de enseñanza secundaria. Defensor de la teoría de que el benasqués era un reducto de la lengua ribagorzana antigua y diferenciada de otras del entorno, como el “patués” de la Alta Garona, el catalán y el castellano antiguo. ⁽⁶⁾

Su hermana María Pilar Ferraz Castán, nacida en 1914 y fallecida en 1983. Estudió Filosofía y Letras, sección Historia. Entre 1940 y 1941, fue bibliotecaria interina en la Biblioteca Universitaria de Valencia. Ingresó en el CFABA el 17 de agosto de 1944. Por concurso de traslado, tomó posesión de su destino en la Biblioteca Universitaria de Valencia el 3 de enero de 1955, procedente de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza. Entre 1959 y 1983, fue bibliotecaria-secretaria de la Biblioteca Universitaria de Valencia. ⁽⁷⁾

Su hermano Francisco Javier Ferraz Castán, nacido en 1916, ingresó en el Colegio de Ntra. Sra. Del Buen Consejo de Lecároz, Navarra, en 1926, al igual que Vicente y Juan Manuel. Hizo la carrera de veterinaria y se dedicó a la ganadería.

PRIMEROS ESTUDIOS

El Colegio de Lecároz fue fundado en 1888 por el Padre Joaquín M.^a de Llevaneras. Inicialmente pensado como seminario capuchino, pero, en 1898, pasó a ser un colegio donde estudiaban seminaristas y otros alumnos del valle y de fuera de él que no tenían intención de ser capuchinos y que estudiarían Bachillerato y Comercio.

En 1910, pasó a ser un colegio con internado para formar seglares, no futuros religiosos. En 1988, se clausuró y más tarde se vendió al Gobierno de Navarra, que lo convirtió en un Instituto de Enseñanza Media para el Valle de Baztán.

Fue uno de los primeros centros en la introducción de disciplinas o actividades artísticas de especial importancia para conseguir una educación integral de la persona. Es notorio que Lecároz se distinguió por la altísima formación musical que impartía, por la tempranísima introducción de distintos deportes, sobre todo el fútbol (hacia 1910) y la pelota vasca, por sus laboratorios de ciencias naturales, física y química, así como por sus gabinetes de dibujo y pintura y por su laboratorio de fotografía.

Desde el inicio se tiene noticia de la proyección de películas y de la adquisición de un proyector; el cine con el tiempo relegaría en gran medida al teatro. Lecároz introdujo la enseñanza del euskera y la promoción de la cultura vasca, por medio de las danzas y de la música folklórica, después del I Congreso de Estudios Vascos celebrado en Oñate en 1918.

⁽⁸⁾

Juan Manuel ingresó en Lecároz en el curso 1921-1922, con 10 años, como interno, para preparar el curso de preparatorio.

Cursó 1º de Bachillerato en 1922-1923, 2º de Bachillerato en 1923-1924, 3º de Bachillerato en 1924-1925 y 4º de Bachillerato en 1926-1927. No consta su matrícula en Lecároz en el curso 1925-1926. Se examinaba por libre en el Instituto General y Técnico de Guipúzcoa, dependiente del distrito universitario de Valladolid.

A pesar de que el 11 de junio de 1923, se presentó al examen de ingreso para pasar a Bachillerato, consistente en un dictado y una división de tres cifras, con resultado de aprobado, ya se había matriculado el 15 de abril del mismo año por libre en el Instituto General y Técnico de Guipúzcoa de Lengua Castellana y Gramática y de Geografía General y de Europa, examinándose en junio, obteniendo la calificación de notable en ambas asignaturas.

En el curso 1923-1924, se matricula por libre de las siguientes asignaturas: Lengua Latina 1º, Geografía Especial de España, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, Aritmética y Gimnasia de 1º. En junio, obtuvo las siguientes calificaciones: en Lengua Latina, sobresaliente; en Geografía Especial de España, notable; en Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, y Aritmética, aprobado; y suficiente en Gimnasia 1º con el certificado de don Evaristo Plaza, profesor de Gimnasia de Lecároz, certificando que el alumno Juan Manuel Ferraz había cursado con aprovechamiento y asiduidad la clase de Gimnasia 1º, en el curso académico 1923-1924.

En el curso 1924-1925, se matricula de las siguientes asignaturas: Lengua Latina 2º, notable; Lengua Francesa 1º, sobresaliente; Historia de España, notable; Geometría, notable; y Gimnasia 2º, suficiente.

Y en el curso 1925-1926, de las siguientes: Preceptiva y Composición, sobresaliente; Francés 2º, sobresaliente; Historia Universal, notable; Algebra y Trigonometría, notable; y Dibujo 1º, aprobado.

En 1926, se sancionaba un nuevo Decreto de Organización de la Segunda Enseñanza, dividiéndola en dos períodos: *“uno de cultura general, denominado Bachillerato universitario”*; éste se dividía en dos secciones: Ciencias y Letras (art. 1º del Real Decreto) con un primer curso común. Una peculiaridad del elemental era que los alumnos, oficiales y no oficiales, podrían examinarse a su elección por grupos de asignaturas o en una prueba final de conjunto; el examen por asignaturas, tercera posibilidad, implicaba un recargo sobre el importe de la matrícula (art. 5º).

En el expediente de Juan Manuel consta en el curso 1927-1928 que se matricula de Latín 2º, Geografía, Historia de la Civilización, Psicología, Alemán 1º, abonando los derechos de matrícula y examen y también se matricula de Literatura Española, Literatura Latina, Ética y Alemán 2º, y abona los derechos de matrícula y examen, y al margen consta matriculado en 5º antiguo según R.D. de 28 de agosto de 1926, rectificado por la de 9 de octubre del mismo año, aprobándolo.

En el curso 1927-1928, ya domiciliado en San Sebastián, en la calle Urbietta 35-3º, se matricula de Elementos de Historia General de la Literatura, de Psicología y Lógica y de Ética y Rudimentos de Derecho, aprobando.

Obtuvo el título de Bachillerato el 5 de marzo de 1929, expedido por el Rectorado de Valladolid. ⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾

ESTUDIOS SUPERIORES

En el curso 1928-1929, se matricula en la Universidad de Valencia, Facultad de Filosofía y Letras, del primer curso en Geografía, notable; en Lengua y Literatura latinas, notable; y se matricula en la Universidad Literaria de Valencia del Idioma Alemán, notable.

(11)

Según certifica el secretario general de la Universidad Literaria de Valencia, Instituto de Idiomas, Juan Manuel pasó el examen del Idioma alemán con una calificación de notable (12 de agosto de 1929). Con este certificado, solicitó al Sr. Director del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Guipúzcoa el cargo vacante de ayudante interino de Idiomas, adscrito a la Cátedra de Alemán en el Instituto Nacional de Segundo Enseñanza de Guipúzcoa (15 de septiembre de 1929).

Por resolución del Sr. Ministro se acordó que estando vacante la cátedra de Francés del Instituto Nacional de 2ª enseñanza de San Sebastián, conforme al R.D. de 21 de mayo de 1926, se acredita al ayudante interino más antiguo de la Sección y Centro Don Juan Manuel Ferraz y Castán para que se haga cargo de la Auxiliaría de Idiomas, con la gratificación anual de 1.500 ptas. (Madrid, 25 de noviembre de 1929). Así consta en su Hoja de Servicios del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza de Guipúzcoa, que previa autorización de la Dirección General de Enseñanza Superior y Secundaria, de octubre 1929, fue nombrado por el Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Guipúzcoa, ayudante interino de la Sección de Idiomas. Y lo mismo en octubre de 1930, fue nombrado por el Sr. Director de este Instituto ayudante interino de la Sección de Idiomas.

Pasa a continuación a residir en Zaragoza, en la calle del Coso n.º 135, 2º, y se matricula por libre (enseñanza no oficial) en la Universidad de Zaragoza, en la Facultad de Filosofía y Letras, en el plan de 1928, sección de Historia. (12)

El curso 1930-1931 se matricula de Paleografía y Diplomática 1º, aprobado; de Prehistoria e Historia Antigua Universal y de España, notable; de Arqueología e Historia Universal (Edad Media), aprobado; y de Historia de España (Edad Media), aprobado.

Durante el curso 1931-1932, reside en Zaragoza en la calle Cuatro de Agosto n.º 5-3º, y dice que reside habitualmente en casa de Fernando Ferraz y Penelas, en Plaza del Miguelete 2, de Valencia, ya que su padre falleció en 1932. (13)

En Valencia, la casa de Fernando Ferraz era conocida como la "*Casa de los Ferraz*", edificada en 1840, estaba situada frente mismo de la fachada de la Catedral y fue expropiada en fechas más recientes para derribarla con el fin de ensanchar la actual Plaza de la Reina. Tenía un gran portalón con el escudo de armas inserto en el mismo y que fue salvado de su derribo. Estaban representados en él los cuatro linajes del fundador: el ancla de los Ferraz, las cinco cornejas de los Cornel, el león y el árbol de los Subirá y la Torre de Rins. (14)

Juan Manuel se matricula, "*por libre*", de Paleografía y Diplomática 2º, notable; de Numismática y Epigrafía, aprobado; de Historia Moderna Universal, sobresaliente; de Historia de España Edad Moderna, sobresaliente.

Se acoge al plan de estudios de 1931 y cursa las asignaturas en el curso 1931-1932: Introducción a la Filosofía, notable; Literatura Española, sobresaliente; Geografía 2º, notable; Historia Universal Contemporánea, aprobado; Historia Contemporánea de España, devuelve papeleta.

En su expediente consta que se traslada a la Universidad de Madrid, (10 de enero de 1933) para cursar asignaturas de la carrera de Derecho, pero no he localizado ningún archivo a este respecto. Lo cierto es que la Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, certifica que, con fecha 4 de noviembre de 1933, abonó los derechos para la expedición del título de licenciado que le fue expedido el 17 de marzo de 1934 conforme al Real Decreto de 10 de marzo de 1917. ⁽¹⁵⁾

El 2 de junio de 1933 se desarrolla a nivel estatal un proceso para seleccionar el personal necesario para la enseñanza, así surgieron *"los cursillos del 33"*, como una nueva forma de selección, lo que suponía una ruptura del sistema tradicional de oposiciones para acceder a las cátedras de instituto. La oposición se sustituía por un *"cursillo intensivo"* de menos de dos meses de duración. Acogido a este Decreto, Juan Manuel es declarado apto por el Tribunal como profesor de Lengua y Literatura Castellana, lo que se publica en la Gaceta de Madrid, de fecha 24 de Julio de 1933, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. En diciembre de ese mismo año, sacó la plaza de Catedrático de Instituto y fue destinado a La Línea de la Concepción, Cádiz.

INGRESO EN LA MASONERÍA

Ya instalado en La Línea de la Concepción, el 2 de diciembre de 1933 solicitó el ingreso en la Gran Logia Simbólica Regional del Mediodía de España, con el nombre simbólico de *"Faure"* (nombre de su casa natal), siendo iniciado el 14 de febrero de 1934. El 22 de junio de 1935 fue exaltado al grado 2 y el 11 de abril de 1936 fue exaltado al grado 3. ⁽¹⁶⁾

En 1935, Juan Manuel se afilió al Partido *"Unión Republicana"*.

DEPURACIÓN

En la época de Guerra, por el Decreto de la Presidencia de 27 de septiembre de 1936, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dispuso que los profesores de Segunda Enseñanza que no acreditasen la prestación de un servicio efectivo de guerra serían incorporados a los centros docentes que el Ministerio determinase, por lo que en la Gaceta de la República de 6 de enero de 1938, se le declara reingresado en el servicio activo, con plenitud de derecho como catedrático de Lengua Española y Literatura y fue destinado al Instituto de Alcoy, Alicante.

Cuando estalla el Golpe de Estado estalla, se encontraba en Madrid, preparando oposiciones. Fue movilizado y estuvo unos meses en el C.R.I.M. (Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización). Fue nombrado Sargento de Complemento (Alcoy, 30 de mayo de 1938) y se le destinó al Instituto de Manzanares, Ciudad Real, y después volvió a Alcoy, posteriormente va a Almansa, Albacete, para incorporarse al C.O.P.A. n.º 1, una batería de obuses en el Frente de Levante, retirándose a los ocho días ingresando en un hospital y pasó a Valencia, donde estuvo hasta el fin de la Guerra.

Fue suspendido de empleo y sueldo por el Gobierno Nacional (Boletín Oficial del Estado n.º 407, 3 de diciembre de 1936) y dado de baja definitiva (Boletín Oficial del Estado n.º 245, 22 de junio de 1937).

A través de la Comisión Depuradora del Personal del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se le inició un expediente cuyo pliego de cargos fue el siguiente: *"desde*

su llegada a La Línea de la Concepción, se afilió a 'Unión Republicana', fue uno de los organizadores de la Juventud. Dio una conferencia en el 'Ateneo de Divulgación Social', sobre el tema 'La Educación Sexual de los Jóvenes', y a través de la misma atacó a la Iglesia". Estaba afiliado al "Socorro Rojo internacional".⁽¹⁷⁾

Fue uno de los primeros que intervinieron en la organización de dicha entidad en esta población".⁽¹⁸⁾

El 19 de junio de 1937, mediante una Orden de la Junta Técnica del Estado, fue separado definitivamente de su categoría de profesor.

En 1939, solicitó al Ministerio de Educación Nacional, la revisión de su expediente de depuración, lo que se le concedió pasando a la Comisión Depuradora C) de Cádiz, que examinado el expediente y la propuesta de la Comisión Superior de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media, se resolvió la ratificación de la Orden de 19 de junio de 1937 de la Junta Técnica del Estado, que le sancionó con la separación definitiva del servicio.

PROCESO JUDICIAL

El 11 de julio de 1939, la Auditoría de Guerra, del Ejército de Levante, le instruye procedimiento sumarísimo de urgencia con el n.º 8219V, aunque declaró a su favor su primo Fernando Ferraz Penelas, diciendo que durante la Guerra estuvo escondido en su casa, y que cuando cayó enfermo y estuvo en el Hospital de Viver, Castellón.⁽¹⁹⁾

Sin embargo, tenía la declaración en contra del Jefe Local de Falange Española de La Línea de la Concepción, quien declaró: *"elemento de actividades marxistas en alto grado, siendo uno de los que contribuyeron a sembrar y fomentar la semilla del comunismo. Elemento destacadísimo del llamado Frente Popular, trabajó con entusiasmo en favor de las izquierdas, las elecciones celebradas en febrero de 1936, siendo su conducta perniciosa en todos los órdenes, llevando sus propagandas al Instituto de esta ciudad de que fue perturbador catedrático. Perteneció a la masonería local y a las Juventudes Socialistas"*.

El 4 de julio de 1939, se dio orden de detención a la Comisaría de Policía de Valencia. Ingresó en la Prisión Celular de Valencia, con 27 años de edad, el 14 de julio de 1939.

Según declaración de la Guardia Civil de la Línea de la Concepción: *"fue Presidente de los trabajadores de la enseñanza, era considerado peligroso por sus actividades políticas, por cuanto era muy simpatizante del Frente Popular, hasta el extremo de haber sido secretario con carácter privado del Alcalde llamado Agüero, daba mítines de propaganda en pro del marxismo, organizó manifestaciones con ocasión de las elecciones de 1936 y colaborador del periódico izquierdista 'Destellos'"*.

El 30 de julio de 1939, solicita ser trasladado de prisión ya que padece una afección de colitis y fue trasladado a la Cárcel Modelo de Valencia, el 2 de agosto de 1939.

El 25 de enero de 1940, se ratifica la prisión preventiva. Fue acusado de un delito de auxilio a la rebelión, previsto y penado en los artículos n.º 240 y n.º 237 del Código de Justicia Militar. Fue condenado a la pena de cinco años de prisión menor.

El 1 de mayo de 1940, se le deniegan los beneficios del indulto y se le concede la libertad condicional el 4 de septiembre de 1940, fijando su residencia en Plaza Miguelete n.º 2, Valencia.

El 5 de noviembre de 1942, se le concedió autorización para residir en Benasque, con la obligación de presentarse ante el Sr. Jefe del Puesto de la Guardia Civil de dicha población cada 24 horas.

ENCAUSADO POR MASÓN

El 16 de febrero de 1942, el Juzgado n.º Uno, del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, le incoa el sumario n.º 331/1942. Tenía 30 años, residiendo en Benasque y accidentalmente en Madrid en la Plaza de las Cortes 3, 2º, declara que ingresó en la Logia “Resurrección”, de la Línea de la Concepción, y que, en dos ocasiones, ejerció de “Secretario Adjunto”, alcanzando el grado 2. En el Informe del vocal ponente se hace constar que fue Secretario Adjunto de la Logia. ⁽²⁰⁾

Presentó su retractación el 3 de junio de 1940, conforme a la Ley de 1 de marzo de 1940 y a la Orden de 3 de abril del mismo año.

Por sentencia de 7 de octubre de 1942, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo le condena a la sanción de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas u Oficiales, Entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. (..) Por su calidad de Catedrático, se le confina por espacio de seis años y un día a la ciudad de Jaca, Huesca.

Con el expediente n.º 142/1943, la Fiscalía Municipal de Pueyo de Santa Cruz, Huesca, a raíz de la firmeza de la sentencia condenatoria del Tribunal para la Represión de la Masonería y Comunismo, inició la ejecución de las responsabilidades civiles y pasó el asunto al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas. Se abrieron diligencias solicitando a la Alcaldía de Benasque una relación de bienes, también al Jefe Local de Falange, al Comandante del Puesto de la Guardia Civil y al Cura Párroco, una averiguación de bienes, familiares a quienes tiene que atender y medios de vida con que cuenta. Y en caso de que hubiere bienes, se nombrarán dos peritos para tasar el valor de cada uno de los bienes; una vez hecha la valoración, el Juzgado hará un inventario y si careciere de bienes se acreditará la insolvencia mediante declaración de dos testigos (Barbastro, 20 de febrero de 1943). ⁽²¹⁾

El Jefe Local de Falange Española y Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Benasque declara que le constaba que Juan Manuel Ferraz no posee en esta localidad ningún tipo de bienes, que se quedó huérfano muy joven y que sus familiares le prestaron ayuda para hacer su carrera de catedrático y en la actualidad vive en Jaca teniendo los medios de vida que le facilita su prima hermana Felisa Ferraz (25 de febrero de 1943).

En ese mismo sentido, declara el intendente de la Guardia Civil, el alcalde y el cura párroco de la localidad. Por Auto dictado en Barbastro, el 24 de marzo de 1943, se declaró a Juan Manuel legalmente insolvente y se sobreseyó el expediente de Responsabilidad Política.

VIDA FAMILIAR

En octubre de 1943, solicitó que el documento de retractación ante la Iglesia, que había aportado como prueba documental en el sumario n.º 331/42 del Tribunal Especial

para la Represión de la Masonería y del Comunismo, fuese enviado a la Jerarquía Eclesiástica de Jaca, ya que tenía intenciones de contraer matrimonio en la Santa Iglesia Catedral de esa ciudad. Además, solicitó que se le concediese 15 días para contraer matrimonio, ya que tenía que presentarse diariamente ante la Comandancia de la Guardia Civil del Puesto de Jaca. ⁽²²⁾

El 2 de diciembre de 1943, se casa con Zulema Faulo García, natural de Buenos Aires y en agosto de 1944, se le concedió autorización para trasladarse por un plazo de quince días a San Sebastián, lugar donde se encontraba su esposa gravemente enferma, debiendo regresar a Jaca, una vez terminado el plazo concedido.

En septiembre de 1944, se le concedió poder trasladarse a Zaragoza para poder atender a su esposa que tuvo que ser intervenida de cesárea, quedando en suspenso la pena durante el tiempo de duración de la operación. Su mujer tuvo que ser trasladada urgentemente a Pamplona por la gravedad producida en el alumbramiento de su primer hijo nacido en muy delicado estado de salud, tanto por la operación sufrida como las difíciles circunstancias de la lactancia.

Ya que su mujer tenía en Zaragoza la mayor parte de su familia y por la imprescindible necesidad de atender a su salud en dicha ciudad por los mejores adelantos clínicos que poseía en relación con Jaca, solicitó que pudiera cumplir lo que le restaba de la pena en confinamiento, en la ciudad de Zaragoza (Jaca, 15 de noviembre de 1944).

Tuvo cuatro hijos con Zulema llamados: Zulema, Amira, Juan Manuel y Ricardo.

MILITANCIA SOCIALISTA

En 1945, se incorporó a la organización socialista clandestina formando parte del Comité Provincial del PSOE de Zaragoza y del Comité Ejecutivo Regional del PSOE como responsable de prensa y propaganda. ⁽²³⁾

Hacia finales de 1941, se fue articulando lentamente en Zaragoza (de Teruel y Huesca apenas hay datos), un núcleo de oposición socialista. No fue hasta finales de 1944 cuando la dirección del PSOE-UGT en el exilio, se estableció en la ciudad francesa de Toulouse y el Comité Ejecutivo del Interior empezó a tener actividad clandestina en Madrid.

Según José Ramón Villanueva Herrero: *“Esta incipiente Organización socialista, entendiéndose por tal acción conjunta y coordinada del PSOE-UGT-JSE aragoneses en la clandestinidad, se formó a partir de la unión de esfuerzos entre un reducido grupo de ugetistas locales que habían sobrevivido a la represión franquista y, sobre todo, al aporte de un considerable número de militantes de UGT procedentes de diversas partes de España a los que la guerra (muchos de ellos hechos prisioneros tras la caída de Santander en septiembre de 1937) o las consecuencias de la misma (encarcelamientos, condenas a batallones disciplinarios, etc.), los habían desplazado a la capital de Aragón y que, cumplidas sus respectivas penas, se afincaron de forma temporal o definitiva en Zaragoza.*

Por ello, resulta de justicia destacar la influencia de las ideas y de la actuación de este grupo de ugetistas procedentes del socialismo vasco en la UGT zaragozana a principios de los años 40. Este sería el caso de los procedentes de Guipúzcoa como Luis Arbellas o Juan Manuel Ferraz Castán, catedrático y vinculado a la masonería, que sería el responsable de la prensa y propaganda de la Organización Socialista en Zaragoza.” ⁽²⁴⁾

En 1946, volvió a solicitar la revisión de su expediente de depuración, aportando para ello una serie de documentos: un escrito en apoyo de su rehabilitación del Rectorado

de la Universidad de Zaragoza; un certificado del Presidente de la Diputación de Zaragoza, delegado de Distrito de Educación Nacional, apoyando su rehabilitación; un certificado del Consejero-Delegado de la Administración de *"El Noticiero, S.A."* de Zaragoza, alegando su evolución al campo de la verdad y su rehabilitación moral, que conocía muy bien, ya que era empleado de la empresa. ⁽²⁵⁾

El Servicio de Ejecutorias resolvió que no tenía inconveniente en que el sancionado pudiera ser repuesto en el ejercicio de su profesión. Sin embargo, el Ministerio consideró que, al existir una condena de inhabilitación perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, impuesta por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, eso le impedía entrar en el estudio del expediente en tanto dicha sentencia no fuera revocada (22 de octubre de 1946). ⁽²⁶⁾

El 15 de julio de 1946, aquejado de un reumatismo poliarticular agudo del que quedó notablemente quebrantado, siendo de verdadera necesidad el reposo absoluto y los baños termales, como pudo acreditar por el certificado facultativo que acompañó, dado el estado de desnutrición y astenia que presentaba, solicitó autorización para trasladarse a su pueblo natal, Benasque, Huesca, lugar de residencia de sus familiares, en donde podría llevar a cabo su curación sin un quebranto económico (certificado médico de 15 de julio de 1946).

En abril de 1947, residiendo en Zaragoza, domiciliado en calle Zumalacárregui 6, 2ª, casado desde 1943, con 2 hijos, certificando su excelente conducta, trabajando en *"El Noticiero"* de Zaragoza, solicitó la reintegración en sus funciones docentes, que "seguiría practicando la honrada y cristiana conducta con su arrepentimiento sincero". El escrito iba dirigido al Ministro de Educación Nacional.

Además, también solicitó, que trabajando como Jefe Técnico de los Talleres Editoriales de la Editorial Noticiero, S.A., de Zaragoza, pudiera disfrutar de veinte días de vacaciones con su familia esposa y dos hijas de dos años y de 6 meses de edad, en su domicilio de Jaca, Huesca.

En 1948, volvió a solicitar nuevamente la revisión de su expediente de depuración, fundamentando su petición en que el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ya que, en fecha 14 de mayo de 1947, declaró que no tenía inconveniente en que pudiera ser repuesto en el ejercicio de su profesión sin ostentar puestos de mando o confianza, y sin perjuicio de lo que administrativamente se dispusiera en su expediente de depuración.

Se le concedió el plazo improrrogable de 15 días para presentar pliego de descargos, cosa que no pudo hacer porque se encontraba recluido en la Prisión Provincial de Zaragoza, por lo que el expediente se archivó. Fue detenido en una redada de febrero de 1948, saliendo en libertad poco después.

En 1950, se trasladó a Madrid donde permaneció en la organización socialista clandestina y después de la caída de la 7ª comisión Ejecutiva del PSOE en febrero de 1953 intentó encabezar una 8ª Comisión Ejecutiva del PSOE.

A comienzos de 1954, participó en una reunión celebrada en San Sebastián, Guipúzcoa, y en marzo de ese año viajó a Toulouse, Francia, para entrevistarse con la Comisión Ejecutiva del PSOE y la UGT en el exilio, quienes no autorizaron la nueva Comisión Ejecutiva por el rechazo de que recibió esa Comisión Ejecutiva de varias Federaciones del interior de España. ⁽²⁷⁾

En febrero de 1959, residía en Jaca, cuando se produjo el juicio por las detenciones de 1948, y fue condenado a diez meses de prisión mayor y 10.000 pesetas de multa. ⁽²⁸⁾

PASA A RESIDIR A PAMPLONA

Según fuentes familiares, dado que la administración le cerraba todos los centros en los que intentaba dar clases, por medio de la ayuda que le proporcionaron los frailes del colegio de Lecároz, hacia 1960, se trasladó a Pamplona. Poco he podido descubrir sobre sus años en Pamplona, únicamente que se dedicaba a dar clases en academias de enseñanza y particulares.

Según el padrón municipal, residía habitualmente en la Casco Antiguo de Pamplona, concretamente en una casa de huéspedes sita en la Calle Ansoleaga 35-1º. ⁽²⁹⁾

A partir de los años 70, su salud se deteriora bastante, pasando largas temporadas ingresado en el Hospital de Navarra, en el pabellón C, afectado de problemas respiratorios.

Se ilusionó mucho con el Decreto 1554/1977, de 2 de junio, que trataba sobre la integración en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media de los Profesores procedentes de los Cursos de Selección y Perfeccionamiento de 1933 y 1936 y se les reconocía a la fecha de su jubilación el tiempo de servicios mínimos para causar pensión de clases pasivas.

Por ello, el 26 de septiembre de 1977, solicitó ante el Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, la incorporación a uno de los Institutos de Bachillerato de Pamplona en calidad de profesor agregado numerario.

En enero de 1978, escribe una carta personal a Carmen Blanco, jefa de la Sección de Régimen de Profesorado de Bachillerato, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, como amiga y compañera, preguntando por su situación, acogido al R.D. de integración de 2 de julio de 1977, diciéndole lo siguiente:

“Tengo ya a punto la documentación requerida, me encuentro un pequeño problema, mi título de licenciado desapareció durante los años de la guerra. Estoy desde hace muchos años alejado de la vida académica y hasta social; no tengo la menor relación con compañeros antiguos ni actuales y quisiera saber:

a) Cuál es mi situación y derechos que puedan corresponderme.

b) No estoy afiliado ni siquiera a la seguridad social.

c) Si tengo derecho a alguna mutualidad.

No he pertenecido jamás a organismo alguno de tipo oficial, por lo que, en cuanto a previsión, vejez, etc., se refiere estoy desmantelado.

En cuestión de sueldos, escalafón, etc. mi desconocimiento es total.

¡Cuánto le agradecería que, sin ninguna prisa, me informara sobre todo lo que pudiera afectar a mis intereses!” ⁽³⁰⁾

No consta respuesta a esta carta, pero ingresado en el Hospital de Navarra, en el Servicio Pulmonar, a través del Departamento de Asistencia Social, en marzo de 1978, presenta un escrito al Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, adjuntando la documentación solicitada en el Decreto mencionado, si bien, el certificado médico aportado, explicita que Juan Manuel no está en condiciones de impartir clases, por padecer un proceso fibrocáscico ulcerado en pulmón izquierdo, lo que le incapacita para trabajar.

La Orden de 22 de mayo de 1978, publicada en el BOE de 19 de julio, declaraba integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los profesores procedentes de cursillos de selección y perfeccionamiento convocados por Decreto de 23 de junio de 1933 y 15 de junio de 1936; Juan Manuel Ferraz y Castán, cursillista de 1933. Asignatura *“Lengua Española y Literatura”* n.º 65 de la Gaceta de 14 de octubre de 1933, quedó integrado. ⁽³¹⁾

En agosto de 1978, solicita al Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, que se le asignase de manera provisional a uno de los Institutos de Bachillerato de Pamplona en calidad de profesor agregado numerario.

En octubre de 1978, el Ministerio de Educación y Ciencia, se le nombra profesor agregado de Lengua y Literatura Española, adscrito a la Delegación provincial de Navarra y que se le adjudicará una plaza definitiva en el primer concurso de traslados que se celebre, al que está obligado a participar. Este nombramiento se publica en el BOE de fecha 27 de noviembre de 1978.

En 1979, fue asignado como profesor Agregado de Lengua y Literatura al Instituto de Bachillerato *“Ximénez de Rada”* de Pamplona. No pudo hacerse cargo de la plaza asignada por encontrarse ingresado en el Hospital de Navarra.

Transcribo algunos párrafos de su correspondencia dirigida a mí en 1979, cuando me trasladé a vivir a Valencia, de enero a octubre. Estaba ingresado en el Hospital de Navarra.

En su carta de 15 de enero de 1979:

“... Ya puedo escribir sin marearme, me levanto mañana y tarde y sólo me flojean las piernas. Espero salir a mitad de febrero; sin duda para el 1º de marzo aunque tenga que volver a la cama después de votar.

Hay que votar y votar con mucho sentido a quien tenga la probabilidad de ganar; votar románticamente a una minoría que no alcanzará el mínimo exigible es un voto perdido o peor aún es un voto a la reacción, que como verás se mueve y rabia y es capaz de todo.

(...) Pamplona sigue igual; manifestaciones, provocaciones constantes y miedo, mucho miedo.

Yo todavía esperando que normalicen la nómina del ministerio.

Carta del 4 de marzo de 1979:

“...Hemos tenido agua mil, nieve, frío... y sin poder salir no a la zona verde del Hospital.

Lo de zona verde me recuerda la última manifestación en San Juan; los vecinos pedían “más zona verde y menos verdes en la zona”.

Estoy esperando las elecciones para ver si mis amigos se liberan de sus compromisos y se preocupan de mi residencia en la MECA. Estoy casi decidido por varias razones:

a) Pienso que ya no es tiempo para mí de comprarme un piso con todos los problemas que trae consigo.

b) Patrona “para todo”, no me ha interesado nunca y además será difícil encontrar.

c) Una vez en la Meca me encontraré más recogido pues la instalación es muy completa en servicios médicos y otras asistencias.

d) Lo que haré decididamente es comprarme una radio casete con tocadiscos y en los días malos de los venideros inviernos... buen libro, buen habano y buena música...

Ya han empezado a pagar en el Ministerio, pero con motivo de la huelga de los bancarios la paga de enero no ha llegado al banco...

Ahora me entretengo repasando catálogos de editoriales para ir comprando lo que valga la pena; sobre todo de historia, ahora que parece que se inicia una época de revisión de nuestra historia tan falseada por nuestros pseudohistoriadores.

Última carta, fechada el 30 de mayo de 1979:

“Después de tantos meses semi inválido me cuesta muchísimo andar; me canso hasta me marea la gente y el ruido”.

Juan Manuel Falleció el 6 de junio de 1980.

El 9 de junio de 1980, el Delegado Provincial del Ministerio de Educación en Navarra, don Jesús Javier Marcotegui Ros, envía el cese de Juan Manuel Ferraz y Castán, por fallecimiento. Al Ministerio de Educación. Sin embargo, el Ministerio, en octubre de 1981 declara la jubilación forzosa del funcionario Juan Manuel Ferraz y Castán, en el servicio activo, por alcanzar la edad de 70 años, expediente que se archiva por fallecimiento.

En su nicho en Pamplona, sus amigos y compañeros, le pusieron una lápida con los símbolos masones: la escuadra y el compás, y unas hojas de acacia.

En 1990 su familia lo traslada al Panteón familiar “Ferraz-Castán”, del Cementerio de Polloe, San Sebastián, calle santa Teresa, panteón número 252.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer la ayuda prestada para elaborar este trabajo a la hija de Juan Manuel, Amira y a su sobrina Felisa, por los comentarios y datos que me han proporcionado. Asimismo, a mis amigos Andoni Esparza Leiva y Javier Horcada Baztán y a mi hermano Ramón Contreras López por sus comentarios a la hora de redactar este trabajo, para que fuera más comprensible y a mi compañero Antonio Monzó Boronat que ha trabajado a mi lado en todos los archivos consultados y en las visitas a centros y cementerios.

- (1) Acta de nacimiento Registro Civil de San Sebastián.
- (2) Wikipedia, página visitada el 30 de septiembre de 2023.
- (3) Archivo Histórico Nacional, Madrid. Expediente de ingreso de Pedro José de Azcón y Mendoza en la Orden de Calatrava (1670), f37v.
- (4) A. y A.G. Carraffa, J. de Atienza, Enc. Aragonesa, V. de Cadenas, Bizén d’O Río.
- (5) Wikipedia, página visitada el 30 de septiembre de 2023.
- (6) Wikipedia, página visitada el 30 de septiembre de 2023.
- (7) Institución - Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (España). PARES.
- (8) Datos extraídos de la obra titulada “Lecároz en 100 palabras” escrita por Fermín Goñi y presentada el 4 de octubre de 2016 en Pamplona. Repasa la historia y las

características de este Colegio capuchino, usando como fuentes principales el Archivo Histórico Provincial de los Capuchinos en Pamplona y su Biblioteca Central.

- (9) Archivo Padres Capuchinos, Pamplona.
- (10) Archivo del Instituto General y Técnico de Guipúzcoa. Gobierno Vasco. Archivo General. ED.07.G.PEN IES Peñafloreda. ED.01.RPD.
- (11) Archivo Histórico Universidad de Valencia. Libro 2674, folio 1v-2r.
- (12) Archivo Histórico Universidad de Zaragoza. 1276-18
- (13) Wikipedia. Página visitada el 30 de septiembre de 2023. Fernando Ferraz y Penelas (1883-1941) era primo de Juan Manuel. Natural de Valencia, licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad Central de Madrid. Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por oposición desde el 28 de julio de 1905. Miembro de la Asociación de Funcionarios Públicos de la Unión General de Trabajadores (UGT), en Valencia. Fue director del Archivo Real de Valencia entre 1920 y 1936. Acabada la guerra, fue repuesto en su cargo, y estuvo al frente del archivo dos años más.
- (14) Ricardo Moreno Pérez, Edificios singulares, zona histórico-religiosa. Publica el 31 de agosto de 2018 en la página "*Valencia actual*". Página web visitada el 10-01-2024.
- (15) Archivo Universidad Complutense de Madrid.
- (16) La masonería o francmasonería es una organización internacional humanista que actúa como centro de unión y amistad entre sus miembros basada en el sentimiento de fraternidad. Defensora de la dignidad humana, la tolerancia y la igualdad, su objetivo es impulsar la verdad, el progreso social y el desarrollo moral e intelectual del ser humano a través de las ciencias.
Los masones tienen aspiraciones universales y se organizan de forma federal, agrupándose en cada país en asociaciones denominadas "*logias*". Pese a que en la masonería existen diferentes ramas, las logias comparten lenguaje y simbología, como el logo de la escuadra, el compás, el libro sagrado y las iniciales del Gran Arquitecto del Universo. También tienen en común su carácter iniciático, de forma que los nuevos miembros deberán superar unas pruebas de purificación para ser aprendiz.
El Gran Oriente Español fue fundado en septiembre de 1889, contaba con 120 logias. Estaba dividido en seis Grandes Logias Regionales. Las Grandes Logias Regionales además de la expedición de títulos de los tres primeros grados: Aprendiz, Compañero y Maestro Masón; hacía labores de inspección y emitía las cartas constitutivas de los nuevos talleres abiertos en su jurisdicción.
Tras el triunfo del bando franquista en la Guerra Civil española, el Gran Oriente Español pasó al exilio en México. Una vez restablecida la democracia en España, la sentencia del Tribunal Supremo n.º 47.103 de 1979 obligó al Gobierno a inscribir al Grande Oriente Español como asociación legal en los Registros del Ministerio del Interior con el n.º 32.886.
- (17) El Socorro Rojo Internacional (SRI) fue un servicio social internacional organizado por una Cruz Roja Internacional Comunista en 1922. Creada para que funcionara como una Cruz Roja Internacional e Independiente de cualquier organización o confesión religiosa. El SRI condujo campañas de apoyo a los prisioneros comunistas y reunió apoyo material y humanitario en situaciones específicas. Apareció en

España como una organización asistencial durante la revolución de Asturias en 1934. Sus principales actividades consistieron en ayudar a los niños con comida en la zona republicana y aportar bibliotecas a los soldados. Contribuyeron también creando 275 hospitales, ambulancias, campañas de higiene dental, etc. Destaca su labor de asistencia a los refugiados que sufrieron la Masacre de la carretera Málaga-Almería.

La actividad del SRI siguió hasta después de la Guerra, proporcionando ayuda a la resistencia antifranquista y a aquellos que marcharon hacia los campos de refugiados del sur de Francia y de la II Guerra Mundial. Finalmente fue disuelto en 1947.

Esta organización fue ilegalizada en la zona nacional por el Decreto n.º 108 de la Junta de Defensa Nacional; siendo ratificada dicha prohibición por la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939.

- (18) Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares. Expediente de depuración de Juan Manuel Ferraz Castán. Legajo 018470-0018.
- (19) Archivo General e Histórico de Defensa, Madrid.
- (20) Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca. DNSD-Secretaría Fichero 20.F0102775.
- (21) Expediente de Responsabilidades Civiles. Fundación Hospital de Benasque.
- (22) Expediente de Responsabilidades Civiles. Fundación Hospital de Benasque.
- (23) Archivo Fundación Pablo Iglesia, Alcalá de Henares.
- (24) José Ramón Villanueva Herrero, publicado en: la Voz Sindical; órgano de UGT-Aragón, n.º 115, diciembre 2010.
- (25) *“El Noticiero”* fue un periódico español, editado en Zaragoza, entre 1901 y 1977. Diario de ideología católica, su primer número salió a la calle el 1 de junio de 1901. En 1931, el diario fue adquirido por Acción Popular y pasó a apoyar a José María Gil-Robles, convirtiéndose en el órgano de la CEDA en Aragón. Durante el periodo de la Segunda República, la publicación mantuvo una línea editorial católica y conservadora, muy hostil al régimen republicano. Constituyó el segundo diario regional más vendido, tras el *“Heraldo de Aragón”*. Las graves dificultades económicas que afrontaba el rotativo llevaron a su cierre definitivo en 1977. En torno a *“El Noticiero”* se configuró una importante empresa editorial, que publicaría numerosas obras de carácter religioso. Wikipedia. Página visitada el 1 de octubre de 2023.
- (26) Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.
- (27) Archivo Fundación Pablo Iglesias, Alcalá de Henares.
- (28) El periódico *“Adelante”* de México, en su n.º 268 de marzo de 1959, publica la siguiente noticia: *“Treinta y dos sindicalistas y socialistas, condenados”*. Ante un Tribunal de Zaragoza comparecieron el día 13 de febrero de 1859, treinta y dos miembros de la Unión General de Trabajadores de España y del Partido Socialista Obrero Español. El proceso comprendía más de cuarenta encartados, y los que no se

han presentado en esta visita tendrán que hacerlo, según las disposiciones vigentes, ante el tribunal en fecha ulterior. Todos ellos habían sido detenidos en febrero de 1948 *“por haber descubierto la policía de Zaragoza trabajos de reorganización clandestina de la UGT, PSOE y Juventudes Socialistas, que al parecer tenían por objeto la destrucción de la organización política, social, económica y jurídica del Estado”*. Tal es la calificación de los hechos, según el correspondiente auto de procesamiento, intervino en las actuaciones el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Zaragoza, y entre los detenidos estaba Juan Manuel Ferraz Castán. El juez instructor, don Francisco de Asís Rebullida, había decretado en auto de septiembre de 1948 la prisión incondicional, y al propio tiempo para una decena la libertad *“si prestan la obligación de comparecer ante el Juzgado o Tribunal que conozca del proceso los días 1 y 15 de cada mes y cuantas veces fueren citados”*. El ministerio fiscal pedía penas entre cinco y once años de reclusión. La sentencia del tribunal estableció condenas de tres meses a cuatro años.

⁽²⁹⁾ Archivo Ayuntamiento de Pamplona, Padrón, 1975.

⁽³⁰⁾ Archivo Central de Educación. Personal Docente. Signaturas: 083711-0994, 083715-3884, 083715-4215, 97054 y 015044.

⁽³¹⁾ Ministerio de Educación y Ciencia. A48EC-6430.